

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-665 *Notificación de incoación de expediente en denuncia número 62129 (389)/09.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución de fecha 1 de diciembre de 2009 a don Fernando José Pego Leonardo (Dcia. 389/09), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria la citada resolución que a continuación se transcribe:

“Resultando que la Policía Local denuncia, con fecha 20 de noviembre de 2009, la situación en que se encuentra la vivienda sita en la calle Cardenal Cisneros, número 6 - 4º, puerta CN, con ref catastral 4528003VP3142H0006JP, de la que es propietario don Fernando José Leonardo, con DNI 72040237-M, y en cuyos alfeizares anidan palomas por mal mantenimiento de la vivienda, creando problemas por excrementos en el patio y entrada del “Cine Groucho” y en la fachada del edificio, además de en el piso.

Considerando que el artículo 200 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, dispone que los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones deberán destinarlos a usos que resulten compatibles con el planeamiento y mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos; y que el art. 201 establece que los ayuntamientos, de oficio o a instancia de cualquier interesado, podrán ordenar la ejecución de las obras y actuaciones necesarias para conservar los terrenos y edificaciones en las condiciones derivadas de los deberes de uso y conservación establecidos en el artículo anterior.

Siendo necesaria la reparación de la fuga la Concejal-Delegada de Salud, en uso de la delegación conferida por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, conforme a la facultad que le atribuye el art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta la siguiente.

Resolución

Primero.- Incoar expediente a don Fernando José Pego Leonardo, con DNI 72040237-M, por la situación de insalubridad en que se encuentra la vivienda de su propiedad sita en la calle Cardenal Cisneros, nº 6 - 4º, puerta CBN, con ref. catastral 4528003VP3142H0006JP

Segundo.- Dése traslado de la presente resolución al interesado, poniéndole de manifiesto el expediente para que en el plazo de 10 días, alegue y presente cuantos documentos y justificaciones estime pertinentes.”

Contra esta resolución, por ser de trámite, no cabe recurso alguno.

Santander, 12 de enero de 2010.

La concejal - delegada
(ilegible).

2010/665

CVE-2010-665